

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2012

Sr. Asistentes:

Alcalde–Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Señores Concejales

D. José Luis Jordán Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

D. Antonio Calero Crespo

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña Francisca Molina Romero

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Doña María Veredas Romero Rubio

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 1 de febrero de 2.012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.– APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de diciembre de 2011.

Doña Francisca Alamillo Haro expresa que en el debate del punto segundo no se recoge que el Sr. Presidente dijo que el Presupuesto se incrementaría un 26%.

El Sr. Presidente le contesta que el se refirió a la decisión prudente de excluir del Presupuesto a casi todas las subvenciones finalistas, por desconocer previamente cuáles serán, lo que hará que, al final del ejercicio, tanto la liquidación del Presupuesto de Ingresos como la de Gastos se incrementen en una cuantía no inferior al 26%.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad incorporar a la primera intervención que tuvo en el punto segundo el siguiente párrafo:

El Presupuesto no incluye la mayoría de las subvenciones finalistas, por no saber cuáles son con carácter previo, lo que hará que, al final del ejercicio, tanto la liquidación del Presupuesto de Ingresos como la de Gastos se incrementen en una cuantía no inferior al 26%.

El resto del acta es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

DOS.- DETERMINACIÓN DEL DÍA DE REFERENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN: El Sr. **Presidente** expone que el hecho de haber fijado como día de referencia el viernes para la celebración de las sesiones ordinarias de los Plenos resulta un inconveniente para la programación de las actividades personales de fin de semana de quienes deben asistir a ellos, por lo que propone que se establezca un día comprendido entre el lunes y el jueves, ambos inclusive.

Doña Francisca Cantador Cobos expone que las sesiones ordinarias son cada dos meses y los días se conocen con antelación, por lo que no deben suponer ningún inconveniente para la programación de las actividades de fin de semana. En cambio, los viernes se facilita la asistencia del público que reside fuera de la localidad. Por ello, se opone a que se produzca cambio alguno al respecto.

Tras un pequeño debate, el Sr. **Presidente** decide someter a votación la propuesta de doña Francisca Cantador Cobos de no introducir modificaciones en los días de referencia de las sesiones del Pleno, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, los de los Concejales del PSOE.

Votos en contra: Cinco, los de los Concejales del PP.

A continuación, somete a votación la propuesta de fijar como día de referencia de las sesiones del Pleno los jueves y como hora las 20:00 en el horario de invierno y las 21:00 en el horario de verano, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Los de los nueve concejales que forman la Corporación.

TRES.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE SOLICITUD DEL TALLER DE EMPLEO RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERÍA: Visto el decreto que sigue dictado por razones de urgencia, y hallado conforme, se acuerda darle aprobación por unanimidad.

Decreto que se aprueba:

Visto el proyecto de Taller de Empleo denominado “GUADAMORA” y hallado conforme.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (BOJA N° 241 de 15/12/2006) por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa, y con la demás normativa aplicable,

Y dado que para la consecución del fin se requiere la inmediata presentación de la solicitud,

Por el presente, HE RESUELTO:

Primero: Solicitar a la Consejería de Empleo la aprobación de un Taller de Empleo con la denominación “GUADAMORA”, con una duración de 12 meses, cuyo objeto de

actuación será la formación de desempleados en las especialidades de RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE GANADERÍA, favoreciendo la inserción laboral de desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de acceso al mercado laboral:

Las especialidades formativas consistirán en:

Especialidad	Duración	nº de alumnos trabajadores
Restauración de áreas degradadas	12 meses	10
Actividades auxiliares en ganadería	12 meses	10
TOTAL		20

Segundo: Solicitar una subvención económica de cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta euros y sesenta céntimos (457.650,60 €) de acuerdo con el detalle que se recoge en la memoria que se adjunta.

Tercero: Comprometerse a la financiación del proyecto en la parte que no sea subvencionada por la Consejería de Empleo, al objeto de cumplir los objetivos marcados, poniendo a disposición del citado Taller los medios necesarios para la ejecución del fin de la actuación.

Cuarto: Aportar al Taller de Empleo una cantidad de 5.000,00 € para los gastos no subvencionables.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

Sexto: Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre a efectos de su ratificación.

CUATRO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Presidente pone en conocimiento de los señores Concejales que el Instituto Provincial de Hacienda Local ha procedido a ingresar la primera parte del anticipo a cuenta de la recaudación del ejercicio 2012, así como que se ha recibido del Instituto Provincial de Bienestar Social la primera transferencia de fondos para la ayuda a domicilio de 2012. Sobre este particular, añade que el Ayuntamiento va a suspender la aportación de fondos al servicio de ayuda a domicilio, por falta de presupuesto.

Doña Francisca Cantador Cobos expresa que a fin de evitar que las personas afectadas se encuentren con un grave problema de asistencia, sería bueno hacer gestiones con la empresa y los familiares de los afectados para ver la forma en que podría continuarse la prestación del servicio.

El Sr. Presidente declara aceptar la sugerencia y afirma que realizará las gestiones pertinentes.

PRIMER PUNTO URGENTE.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PLID): Explicada por el Sr. Presidente la naturaleza del asunto y su urgencia, se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, que son los nueve que forman la Corporación, lo que supone mayoría absoluta, tratar inmediatamente el asunto.

Acto seguido, los señores concejales examinan el proyecto, que analiza las diversas instalaciones municipales y las variables que pueden influir sobre las mismas, a fin de establecer las necesidades que presumiblemente existirán en el municipio de Torrecampo hasta el año 2016.

A su término, por unanimidad de los Concejales presentes, que son los nueve que forman la Corporación, lo que supone mayoría absoluta se acuerda:

Primera.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID) 2011-2016.

Segunda.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el artículo 25.1 del Decreto 144/2001, de 19 de junio.

Tercera.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Deportes de la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

SEGUNDO PUNTO URGENTE.- APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES: Explicada por el Sr. Presidente la naturaleza del asunto y su urgencia, se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, que son los nueve que forman la Corporación, lo que supone mayoría absoluta, tratar inmediatamente el asunto.

Acto seguido, visto el proyecto redactado, del que han podido disponer los señores concejales.

Y visto el informe de la Consejería de Medio Ambiente, de 14 de diciembre de 2012, que resulta ser favorable, se acuerda:

Primero: Aprobar el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Torrecampo, que tiene como referencia temporal octubre de 2011.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia para su homologación.

CINCO.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Doña Francisca Cantador Cobos formula los siguientes RUEGOS:

– Que se notifique con suficiente antelación que las sesiones ordinarias del Pleno no se van a celebrar en el día que se tiene como referencia, a fin que de los concejales no establezcan planes que incluyen la asistencia al Pleno y que luego se ven frustrados.

– Que se remita a los Concejales por correo electrónico las invitaciones que las asociaciones de la localidad o las instituciones de fuera hacen a los miembros de la Corporación,

– Que se ponga en silencio el teléfono durante las sesiones del Pleno.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA si es posible que se regule mejor el cruce de la calle Tercia con la carretera de San Benito, pues tal y como está ahora da lugar a confusión y puede provocar algún accidente.

Le contesta el **Sr. Presidente** que la Delegación de Obras Públicas no acepta cambiar las preferencias, pero que, dado que se encuentra en el casco urbano, el Ayuntamiento fijará espejos o señales que mejoren la información que se da a los conductores.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA quién lleva el Padrón de Habitantes y quién el Censo Electoral en el Ayuntamiento.

El **Sr. Presidente** cede la palabra al **Secretario**, quien informa que el Padrón de Habitantes lo lleva María Lucía bajo su supervisión, y que a él accede el resto de personal del Ayuntamiento para la realización de su trabajo. Afirma, asimismo, que las alteraciones del Padrón de Habitantes las autoriza el Alcalde o el Teniente de Alcalde que lo sustituye, que en ocasiones ha sido María Lucía.

Sobre el **Censo Electoral**, el **Secretario** dice que lo manda el INE y que sólo él puede acceder al mismo.

Doña Francisca Cantador Cobos pide a continuación que no se paralice la tramitación del Padrón cuando no se halle presente María Lucía.

El **Secretario** dice que la actividad administrativa municipal requiere en estos tiempos de mucha especialización, pues se manejan programas muy complejos, por lo que es muy difícil asumir la labor de otros, pero que en el caso del Padrón él personalmente hace los movimientos correspondientes cuando se trata de una urgencia o se está produciendo una demora excesiva.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA qué trabajadores del Ayuntamiento estuvieron realizando tareas durante las fiestas de San Sebastián

Le contesta el **Sr. Presidente** que en el Presupuesto del Ayuntamiento hay una cantidad específica para esos trabajos, si bien se facilita a operarios municipales la posibilidad de que sean ellos los que realicen la labor.

Doña Francisca Cantador Cobos pregunta si a los empleados que no realizaron trabajos el día de San Sebastián se les ha quitado dinero por ser festivo.

En parecidos términos se expresa **doña Francisca Alamillo Haro**, quien añade que ha recibido quejas de trabajadores que le han asegurado que se les ha deducido dinero a los que

no han trabajado y, en cambio, el trabajo se les ha dado a otros.

El **Sr. Presidente** dice que ha sido al contrario, pues a dos de ellos se les ofreció trabajar y prefirieron tener el día libre. A continuación, cede la palabra al **Secretario**, quien dice que en el Convenio de la Construcción sólo se paga el desgaste de ropa y el complemento de actividad por los días efectivamente trabajados.

Doña Francisca Cantador Cobos pregunta si esos trabajadores llevaron el santo en la procesión bajo presión municipal, o, en su caso, si se le pidió colaboración.

Le contesta el **Sr. Presidente** que fueron voluntariamente, y que aunque San Sebastián es el patrón del pueblo, muy poca gente se ofrece para colaborar en la procesión.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA si se puede adecentar la entrada del colegio, que necesita de muy poca obra.

Le contesta el **Sr. Alcalde** que se procederá a reparar próximamente.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA si, dado que la Junta de Andalucía ha autorizado la escuela infantil, se va a proceder pronto a la contratación del personal y a su apertura.

El **Sr. Presidente** le contesta que antes de abrirla hay que buscar las fuentes de financiación, pues el Ayuntamiento no tiene recursos suficientes por sí mismo para ello. Expone, asimismo, que si alguna persona cualificada quiere gestionarla por su cuenta, se estudiaría si ello es posible y, en su caso, la forma de gestión. Sobre este particular, expone que la escuela está perfectamente dotada y cuenta con todos los medios necesarios.

Doña Francisca Alamillo Haro pregunta si sería posible que alguien pudiera abrirla sólo para el verano.

El **Sr. Presidente** dice que esa idea le parece bien y que no se le ocurre ningún obstáculo para impedir su ejecución, sin bien habría que estar siempre a lo que dispusiera la Junta de Andalucía.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA si es posible aplicar un horario fijo a la apertura de la ludoteca.

Le contesta el **Sr. Presidente** que los municipios han ido dotándose de muchas infraestructuras en los últimos años, gracias a distintos programas de inversión, muchas de las cuales no se pueden mantener. Una de ellas, es la ludoteca, que no cuenta con personal que proceda a su apertura porque no hay dinero para ello. Como ilustración, dice que cree recordar que el año pasado sólo nacieron en Torrecampo seis niños. Por eso cree que las transferencias que remiten otras Administraciones debería ser para gastos de mantenimiento, no para gastos

finalistas.

Doña Francisca Cantador Cobos dice que es cuestión de todos buscar las vías necesarias para financiar a ese personal.

Doña Francisca Alamillo Haro dice que se ofrece voluntaria para abrir la ludoteca dos fines de semana al mes.

El **Sr. Presidente** acepta el ofrecimiento y le pide que se ponga en contacto con la Concejala de Cultura para concretar las formas de esa apertura. Asimismo, se ofrece para solucionarle personalmente los problemas que pudiera tener.

Doña Francisca Alamillo Haro RUEGA que se proceda a la reparación del tramo final de la calle Poro, que tiene los adoquines sueltos.

Le contesta el **Sr. Presidente** que se procederá a la reparación lo antes posible.

Doña Francisca Cantador Cobos pregunta si es cierto que se ha obligado a algunos vecinos quitar las plaquetas de las fachadas de las casas y a otros se le ha permitido.

Le contesta el **Sr. Presidente** que las Normas Urbanísticas de Torrecampo, en las que él no participó, son claras al respecto y sólo autorizan en las fachadas el granito o el enlucido. Por esta razón, se ha pedido a algunas personas que han puesto recientemente plaquetas que las quiten, requerimiento que ha sido atendido. Añade, que no se han hecho discriminaciones y, por último, que sólo se va a autorizar en las fachadas lo dispuesto taxativamente por las normas.

D. Antonio Calero Crespo formula a petición de varios vecinos el RUEGO de que se ponga una señal que prohíba el aparcamiento frente a la casa que hace esquina entre las calles Cerrillo y Vieja, pues los coches que aparcen frente a ella impiden el giro entre ambas calles.

Le contesta el **Sr. Presidente** que se estudiará una solución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y treinta, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero